



Ley Emilia: un camino para una nueva cultura vial para una sociedad más responsable

Según datos entregados por CONASET (Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito) entre los años 2005-2011 existieron un promedio anual de 1626 personas que perdieron la vida por accidentes de tránsito. Si los comparamos con los muertos por homicidios -delitos socialmente más connotados y mediáticamente más llamativos y difundidos por los medios- en el mismo período murieron 597 personas, es decir por delitos violentos los fallecidos alcanzan a un 37% de decesos por accidentes de tránsito. Durante los años 2005 al 2011, la principal causa de muertes entre niños de 0 a 14 años, fueron accidentes de tránsito, siendo esta la segunda causa de muerte entre personas entre 15 y 30 años, incidencia estadística que se repite tanto en Latinoamérica como en Europa. Este conjunto de registros, evidencian que el comportamiento en el espacio vial, se levanta como uno de los problemas relevantes del Chile actual, temática que debe ser abordada de una forma integral, como política pública en: salud, educación, transporte y seguridad pública, ya que son la principal causa de deceso de gran parte de los niños y niñas y de la juventud nacional.

Entre los años 2012 y 2013, las cifras han sido algo mejores. El promedio de fallecidos por accidentes de tránsito fueron 1573 personas, representando un 4% menos que el promedio anual de los años anteriores, en cambio los muertos por homicidios bajaron un 10%, con un promedio de 542 muertos por cada uno de dichos años, representando en todo caso, un 34% de los decesos por accidentes de tránsito. Entre los mismos años (2012-2013) se desarrollaron dos políticas públicas que con diversos matices y objetivos pueden ayudar a disminuir los fallecidos por accidentes de tránsito.

Durante el año 2010 y 2011, con fuerte oposición de algunos parlamentarios, se aprobó la Ley Tolerancia Cero contra la conducción de estado en ebriedad, política pública que elevó las sanciones a los conductores que manejaban en dicha condición, llegando a la pérdida definitiva de la licencia de conducir, a quienes por culpa de su manejo en estado de ebriedad provocaron la muerte o dejaron a la víctima con lesiones graves o gravísimas. Entre los años 2002 al 2011, murieron por culpa de conductores con alcohol un promedio anual de 206 chilenos y chilenas. A partir de la aplicación de Tolerancia Cero, el promedio bajó a 148 muertos por año, es decir, existió en estos dos años 28% menos de personas que por cada año perdieron la vida, por culpa de conductores que registraron alcohol en su sangre.

Uno de los problemas que dejó Tolerancia Cero, se suponía que se desplegaría un proyecto que remediaría esta situación, fue que todos los conductores que presentaban alcohol en su conducción, no cumplían sus penas en cárcel efectiva, causando dicha situación un evidente escenario de impunidad. Este escándalo social, movilizó a un conjunto de familias víctimas de

este tipo de crímenes, a buscar que se aprobara una legislación más justa para quienes por manejar en estado de ebriedad provocaran la muerte de sus personas. Esto se agilizó a partir del 21 de enero del 2013, cuando por responsabilidad de un conductor ebrio murió la linda niña de 9 meses y 17 días llamada Emilia Silva Figueroa. A partir de esta injusta partida, el culpable recibió solo dos años de firma mensual, la sociedad civil, con apoyos políticos y ciudadanos transversales y con un intenso trabajo de las familias de las víctimas, se logró en 20 meses la llamada Ley Emilia. Este corpus legislativo, agilizado este año como mensaje presidencial, buscó terminar con la escandalosa impunidad que reinaba en Chile, reconociendo así garantías de justicia a las familias víctimas, posicionando el valor de la vida en el peldaño social que este amerita. En concreto la Ley Emilia postuló terminar con la vergonzosa gratuidad para matar, la cual implicaba que la muerte de personas por el temerario acto de manejar con alcohol o bajo la influencia de sustancias sicotrópica, como por ejemplo marihuana y cocaína, no cumplieran ningún día con penas de cárcel efectiva, en cambio el robo de cajeros o de animales, fueron cumplidos con la más alta medida de presión.

Para ello se hicieron dos ajustes sustantivos, basados en un claro y contundente soporte en derecho penal comparado. En primer lugar, se fijó un piso mínimo de condena de tres años, por lo cual bajo ninguna circunstancia un juez puede condenar por menos de tres años, donde al menos un año de dicha pena si o si deben ser cumplido con cárcel efectiva. Esto hace que nunca más una persona ebria que mate o deje con lesiones grave gravísimas a otro ciudadano, deba cumplir al menos un año de cárcel efectiva, siendo el máximo de la condena que arriesga 10 años.

En segundo lugar, se tipificó un delito específico de fugarse del lugar del crimen, legislación internacional conocida como Ley de Buen Samaritano. En el anterior marco legal, la fuga evitaba la asistencia a la víctima, irresponsabilidad que podía salvar algunas vidas no dando la debida ayuda, además de no permitir que se le tomara al imputado el examen de detecta la presencia de alcohol. Con este cambio, la sola fuga –independiente de si presenta o no alcohol– será sancionada con una pena–que ningún juez puede disminuir– que fluctúa entre tres y cinco años. Además se mantiene el principio anterior, que cualquiera sea el arco de condena, el primer año se cumple si o si en cárcel, buscando así desincentivar la fuga, que sumaría como mínimo un segundo año de condena de cárcel efectiva.

Es importante remarcar que quienes plantearon la Ley Emilia, las familias víctimas, parlamentarios de diversos colores políticos, y el actual poder ejecutivo, buscaron terminar con la escandalosa impunidad que reinaba en Chile, llamada por las víctimas “gratuidad para matar”. Dicha situación –visualizada de forma más contundente por los medios de comunicación, las redes sociales y la lucha social llamada Ley Emilia– mantenía como posible dos frases terroríficas: “yo curado manejo mejor” y “yo curado puedo manejar”. La señal del legislador es muy clara para toda la sociedad, y es que desde ahora hay que disociar definitivamente, separar de forma radical el alcohol de volante. Remarcamos que la Ley Emilia no buscó sancionar el consumo en cualquier cantidad de alcohol, siempre y cuando después de beber no se conduzca. Nunca se planteó limitar las libertades individuales, sino sancionar debida y proporcionalmente los crímenes por manejo en estado de ebriedad.

Pero evidentemente no basta con cambiar la ley, transformación que en todo caso entrega una garantía de justicia básica a las víctimas, dando así sanciones más proporcionales al daño causado. La Ley Emilia busca iniciar, ser de alguna forma un primer paso, en un debate que busque generar una transformación cultural más profunda y definitiva, que como camino debemos transitar en nuestra sociedad, censurando así el temerario acto de conducir habiendo bebido alcohol.

Por medio de campañas de sensibilización y educación, destinadas a los medios de comunicación, redes sociales y al sistema educativo en todos sus sectores, buscamos formar una nueva ciudadanía, marcada por una nueva conciencia vial, la cual busque evitar de forma colectiva y fiscalizadora más víctimas por este tipo de crímenes. Necesitamos que sean los mismo ciudadanos y ciudadanas, que de forma muy mayoritaria -estudios indicaron que más el 90% de la población- apoyaron La Ley Emilia, sean ellos y ellas quienes nos ayuden a controlar y evitar más muertes y lesiones de por vida. No se puede aceptar que una persona- independiente si hay controles o no -estos últimos claramente ayudan como se demostró en el último 18 y el feriado largo de fines del octubre- bajo cualquier circunstancia, tome un volante con alcohol. Hay que evitar ese alto riesgo, que genera un dolor a las víctimas directas, inexplicable en palabras, pero también en las familias y en las vidas de los inculpados. No deseamos que las personas vayan a la cárcel, deseamos que entre todos evitemos el riesgo de este delito, que cuando se produce genera lesiones y daños irreparables para todas y todos quienes se ven involucrados. Buscamos formar una nueva sociedad más responsable de sus comportamientos en los espacios públicos, luchando así por eliminar los altos indicadores de muerte, que pese a las bajas, aún dejan quienes conducen habiendo consumido alcohol.

Finalmente terminamos estas líneas reseñando un indicador que nos da esperanza que este cambio cultural, que es posible esta nueva sociedad más auto responsable de su comportamiento vial. A partir de este el último 18 de septiembre, aumentaron significativamente las detenciones ciudadanas de conductores con alcohol y las denuncias de testigos claves que revelaron que una persona llegó a un lugar con el auto dañado, lo cual fue clave para los arrestos y procesos encargados a carabineros. Este nuevo comportamiento de una ciudadanía fiscalizadora, y sobre todo empoderada de la gravedad que significa manejar con alcohol, es una luz de esperanza real y concreta, que esta sociedad más auto responsable es posible. Estos cambios cuestan, puede ser más lentos de lo que deseamos, mal que mal hay vidas de personas en juego, pero manos a la obra, vamos en la dirección correcta.

Benjamín Silva Torrealba

Vicepresidente ejecutivo

Fundación Emilia Silva Figueroa

Víctima de accidentes.